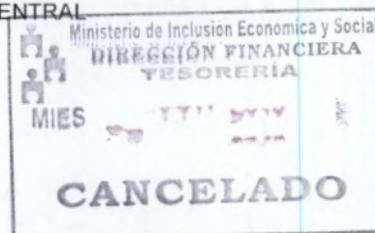


Ministerio de Finanzas  
del Ecuador

## COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2016 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -  
 No. CUR: 8440 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 536,00  
 IVA: 0,00  
 Sub Total: 536,00  
 Retenciones IVA: 0,00  
 Deducción Presupuestaria: 0,00  
 Total Liquidado Pagar: 536,00



Estado: APROBADO Descripción:  
 Cuenta Monetaria No.: 4220173700

MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO.- DEVENGADO VIAJE A  
 MANTA, SOCIALIZACION DE ACUERD MINISTERIAL 018- MODULO DE  
 GESTION DEL BONO DE ACOGIDA, ALIMENTACION Y ALQUILER DEL  
 SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONO, DEL 05 AL 09-12-2016. MEMO

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	29/12/2016	536,00	0,00
Sub - Total				536,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					

Total Deduciones: 0,00

0,00

## Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 536,00



es/w plw

16 fijos

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	027 012 2016	8440	8372	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGTIC-DSU-2016-096	4245	

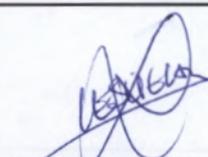
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1310479231	MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	536.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>536.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>536.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>536.00</b>

**SON:** QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES

**DESCRIPCION:** MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO. - DEVENGADO VIAJE A MANTA, SOCIALIZACION DE ACUERD MINISTERIAL 018- MODULO DE GESTION DEL BONO DE ACOGIDA, ALIMENTACION Y ALQUILER DEL SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONO, DEL 05 AL 09-12-2016. MEMO MIES-VIE-2016-0531-M.INORME CONTROL PREVIO. VP

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

  
MARIA TARANGO

018

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000		027	012	2016	8440 8372
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGTIC-DSU-2016-096		4245	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1310479231	MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO				

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	027	012	2016	8372 8372
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGTIC-DSU-2016-096	4245

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1310479231	MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	536.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>536.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>536.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>536.00</b>

**SON:** QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES

**DESCRIPCION:** MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO - VIAJE A MANTA, SOCIALIZACION DE ACUERD MINISTERIAL 018- MODULO DE GESTION DEL BONO DE ACOGIDA, ALIMENTACION Y ALQUILER DEL SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONO, DEL 05 AL 09-12-2016.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/12/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

Gr. # 8372

016



### DIRECCIÓN FINANCIERA INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: **53**  
Certificación N°: **572**

#### DATOS GENERALES

Cédula No.	<b>1310479231</b>		Cargo:	<b>COORDINADOR GENERAL</b>	
Funcionario	<b>MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO</b>		Nivel:	<b>NIVEL JERARQUICO</b>	
Salida:	Fecha	Hora	Retorno:	Fecha	Hora
	05/12/2016	04h00	09/12/2016	22h00	Ciudad: Manta

#### 1. CÁLCULO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Dias	Monto a Pagar
Viático	130,00	4	520,00
Viático	130,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
<b>Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$</b>			<b>520,00</b>

Residencia **NO** DE INFORMACION Y COMUNICACION #N/A

#### 2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
<b>Total reembolso</b>				<b>0,00</b>

#### 3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	0,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	16,00
<b>Total reembolso</b>				<b>16,00</b>

#### 4. LIQUIDACION

<b>a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$</b>			
Total de viáticos			520,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	364,00	0,00
Valor sin Justificar	30%	156,00	0,00
<b>Saldo de favor del funcionario</b>			<b>520,00</b>
<b>Saldo a favor de MIES</b>			<b>0,00</b>
<b>b) Total por reembolso de gastos</b>			
			0,00
<b>c) Total por liquidacion de compras</b>			
			16,00
<b>d) Total a favor del Funcionario</b>			
			<b>536,00</b>

#### 5. OBSERVACIONES

No.	Observación
1	Se reconoce el 100% de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 153 del 27/06/2016 y el Decreto 1215 del 14/10/2016; además se verifica las actividades del personal de conformidad con el Acuerdo 018 el cual se adjunta.
2	Se reconoce solo dieciséis dólares de movilización de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Acuerdo Ministerial 0165 emitido por el Ministerio de Relaciones.
3	Se cancela viáticos solo hasta la fecha de delegación de la máxima autoridad en Memorando MIES-VIE-2016-0531-M de noviembre 30 del 2016.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,  
*Miriam Jiménez Piedra*  
**Mirian Jiménez Piedra**  
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 27 de diciembre de 2016

Ministerio de Inclusion Económica y Social

CONTROL PRESUPUESTAL

PREPUESTOS

CONTABILIDAD

TESORERIA

DESCONTABILIDAD

Fondo de Operación y Mantenimiento

CONFIRMA AUTOMÁTICA

*[Firma]*

DIRECCIÓN FINANCIERA

FECHA: 27/12/2016



Ministerio  
de Inclusion  
Económica y Social

DIRECCION FINANCIERA  
Secretaria  
Fecha: 20 DIC 2016  
Hora: 16:20  
Trámite: 6434

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MIES-CGTIC-2016-0010	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 05-12-2016	015
---	--	-----

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
----------	---	----------------	---------------	--------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANZHOZO		PUESTO QUE OCUPA: COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MANTA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
FECHA SALIDA (ddmmaa)	HORA SALIDA (hh)	FECHA LLEGADA (ddmmaa)	HORA LLEGADA (hh)
05-DICIEMBRE-2016	04h00	12-DICIEMBRE-2016	22h00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

CRISTHIAN MIRANDA, DANIEL VERA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

APOYO PARA SOCIALIZACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL 0018, SOCIALIZAR Y CAPACITAR A LOS TÉCNICOS EN TERRITORIO SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL MODULO DE GESTION DEL BONO DE ACOGIDA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONOS (BAAA) PARA DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 16-ABRIL-2016 Y SUS RÉPLICAS.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	Quito- Manta	05-12-2016	04h00	05-12-2016	9h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Manta - Calceta	06-12-2016	21h00	06-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta -Portoviejo	07-12-2016	06h00	07-12-2016	08H00
TERRESTRE	PARTICULAR	Portoviejo -Calceta	07-12-2016	22h30	07-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta -Chone	08-12-2016	07h30	08-12-2016	22h30
TERRESTRE	PARTICULAR	Chone-Calceta	08-12-2016	22h30	08-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta-Jama	09-12-2016	07h30	9-12-2016	08h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Jama-Calceta	09-12-2016	22h30	9-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta-Portoviejo	12-12-2016	08h00	12-12-2016	10h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Portoviejo-Manta	12-12-2016	19h30	12-12-2016	20h00
AEREO	TAME	Manta-Tababela	12-12-2016	21h30	12-12-2016	22h00
TERRESTRE	PUBLICO (TAXI)	Tababela -Quito	12-12-2016	22h00	12-12-2016	23h30

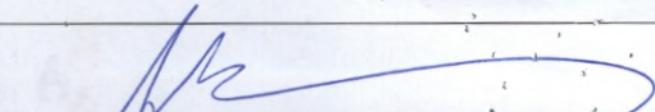
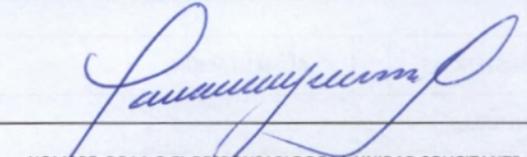
AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 4220173700
--------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

	
<p>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  <b>CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO</b>  <b>COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b></p>	<p>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  <b>CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO</b>  <b>COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b></p>
<p>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul>
<p>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  <b>LIC. MYRIAM QUINCHIMBA ALVAREZ</b>  <b>COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b></p>	<p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>



## FORMATO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos:	CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO				
Cédula de identidad:	1310479231	Fecha de requerimiento:	7-12-2016		
Cargo:	COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Dirección:	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
<b>RUTA</b>			Nacional ( )	Internacional ( )	
Ida:		Fecha:		Hora:	
Retorno:	MANTA-QUITO	Fecha:	12-12-2016	Hora:	7h15
N° de Documento	Memorando Nro. MIES-VIE-2016-0531-M			Anexo Si ( x ) No ( )	

**AUTORIZACIÓN.**- En caso de no ocupar este pasaje; la no entrega de los pases a bordo en el límite de tiempo que da la Circular de pasajes (4 días); además que no se podrá solicitar la emisión de nuevos pasajes; la solicitud sin la debida Planificación a cuya consecuencia no se utilice o se cancelen sin justificación, deberán asumir el costo de penalidad que por esta razón cobran las aerolíneas de acuerdo a lo indicado en la Circular No. MIES-CAF-2013-0010-C, en tal virtud autorizo se descuenta a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES en la siguiente remuneración mensual el valor del pasaje o su proporcional.

\_\_\_\_\_  
Firma del Requirente

Nombre: Cristhian Miranda

Ci: 1310479231

Cargo: Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación

\_\_\_\_\_  
Autorizado jefe inmediato

Nombre:

Ci:

Cargo:

\_\_\_\_\_  
Autorizado Lcda. Myriam Quinchimba  
Coordinadora General Administrativa  
Financiera.

Observaciones: \_\_\_\_\_



## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS INSTITUCIONALES  
(MIES-CGTIC-0010)

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)  
15-12-2016

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO

PUESTO QUE OCUPA:  
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
Portoviejo, Manta, Jama, Chone-Manabi

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:  
CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

#### ACTIVIDADES

- Acompañamiento, capacitación y seguimiento de adaptación de Módulo Bono Triple AAA – SIMIES para dar cumplimiento al Acuerdo No. 0018.
- Capacitación a personal delegado del Programa Mundial de Alimentos en la digitalización de convenios

#### PRODUCTOS ALCANZADOS

##### LUENES 5 -12-2016

Acompañamiento, capacitación y seguimiento de adaptación de Módulo Bono Triple AAA – SIMIES para dar cumplimiento al Acuerdo No. 0018. En el Distrito Manta con personal a cargo de gestión de pagos y Director Distrital.

##### MARTES 6-12-2016

Capacitación a personal delegado del Programa Mundial de Alimentos en la digitalización de convenios, para los Distritos Portoviejo, Manta, Chone, Jama, Esmeradas y Santo Domingo (por video conferencia)

##### MIERCOLES 7-12-2016

Acompañamiento, capacitación y seguimiento de adaptación de Módulo Bono Triple AAA – SIMIES para dar cumplimiento al Acuerdo No. 0018. En el Distrito Portoviejo con personal a cargo de gestión de pagos y Director Distrital

##### JUEVES 8-12-2016

Acompañamiento, capacitación y seguimiento de adaptación de Módulo Bono Triple AAA – SIMIES para dar cumplimiento al Acuerdo No. 0018. En el Distrito Chone con personal a cargo de gestión de pagos y Director Distrital

##### VIERNES 9-12-2016

Acompañamiento, capacitación y seguimiento de adaptación de Módulo Bono Triple AAA – SIMIES para dar cumplimiento al Acuerdo No. 0018. En el Distrito Jama con personal a cargo de gestión de pagos y Director Distrital

##### LUNES 12-12-2016

Revisión de avance de digitalización en Distrito Portoviejo.

#### CONCLUSIONES:

- Se evidenció problemas en el proceso de operación de gestión de documentos habilitantes para solicitudes de terceros, cuartos y quintos pagos.
- Se evidenció que el proceso de gestión documental y solicitudes de pago en Manta se ejecutaban de manera eficiente y organizada por lo cual se replico el proceso en las otras direcciones Distritales visitadas.
- El software de escaneo provisto de fábrica provistos por PMA era tedioso en el uso por lo cual se procedió al cambio del mismo en todas las Direcciones Distritales en los dispositivos previstos, se instaló PMSCAND.

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda homologar los procesos de operación en los Distritos.
- Se recomienda el cambio del software de escaneo en los dispositivos donados por PMA.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):			
FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
5-12-2016	00001843	almuerzo	14,00
6-12-2016	000017346	Consumo de almuerzos y desayunos	12.50
7-12-2016	014654	Consumo de alimentos	39.96
12-12-2016	0033409d	Desayuno - almuerzo	34.00
12-12-2016	000000165	Servicio de taxi	25.00
SUMAN:			USD\$ 125.46

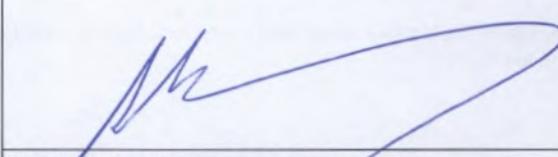
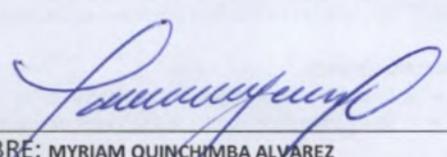
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	5-12-2016	12-12-2016	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	04h00	23h30	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	Quito- Manta	05-12-2016	04h00	05-12-2016	9h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Manta - Calceta	06-12-2016	21h00	06-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta -Portoviejo	07-12-2016	06h00	07-12-2016	08H00
TERRESTRE	PARTICULAR	Portoviejo -Calceta	07-12-2016	22h30	07-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta -Chone	08-12-2016	07h30	08-12-2016	22h30
TERRESTRE	PARTICULAR	Chone-Calceta	08-12-2016	22h30	08-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta-Jama	09-12-2016	07h30	9-12-2016	08h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Jama-Calceta	09-12-2016	22h30	9-12-2016	23h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Calceta-Portoviejo	12-12-2016	08h00	12-12-2016	10h00
TERRESTRE	PARTICULAR	Portoviejo-Manta	12-12-2016	19h30	12-12-2016	20h00
AEREO	<u>TAME</u>	Manta-Tababela	12-12-2016	21h30	12-12-2016	22h00
TERRESTRE	PUBLICO (TAXI)	Tababela -Quito	12-12-2016	22h00	12-12-2016	23h30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES: No se considera el fin de semana entre el viernes 10 y lunes 12 de diciembre de 2016 fecha que finalizó la comisión.**

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 
NOMBRE: CRISTHIAN MIRANDA GANCHOZO CARGO: COORDINADOR GRAL.TECNOLOGIAS INF.Y COM.	NOMBRE: MYRIAM QUINCHIMBA ALVAREZ CARGO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

Weight:  
EQ: 0069644

VIA

AIRLINE

EQ

FLIGHT

tame  
PARA SERVIRLE

tame

Boarding pass  
Pase a bordo

0745571

Passenger Name/Nombre del pasajero

MIRANDA/CRISTHIAN

From  
Desde

To  
Hacia

Flight Number  
Vuelo No

Class  
Clase

Date  
Fecha

Departure Time  
Hora de Salida

Boarding Time  
Hora de Embarque

Gate  
Puerta

Seat  
Asiento

Pieces  
Maletas

Weight  
Peso

Reference No  
Nº de  
Referencia

tame.com.ec

MIESI Ministerio de Inclusión Económica y Social DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA PASAJES

FECHA 20 DIC 2016 HORA

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Nombre *Cristhian*

009

**De:** noreply@tame.com.ec**Para:** "tania bueno" <tania.bueno@inclusion.gob.ec>**Enviados:** Jueves, 8 de Diciembre 2016 16:14:21**Asunto:** \* Confirmación de compra de eticket \* - TAME Línea Aérea del Ecuador**Gracias. Su compra fue realizada satisfactoriamente.**

Thank you. Your purchase was carried out successfully. Please find the details of your transaction below.

**Información de Compra / Purchase Information**

<b>Item</b>	<b>Detalle</b>
Record Localizador / Record Locator:	N7TX6
Número de Pedido / Invoice Number:	1475147
Número Autorización / Confirmation Number	FP2695060186629
Tarjeta de Crédito / Credit Card	
Valor Total / Total Amount	91,3
Boletos y pasajeros / Tickets Number and Passengers	2133875274/VERA DANIEL

<b>Ida</b>	<b>Salida</b>	<b>Llegada</b>	<b>Tarifa</b>
Manta-Quito 12 diciembre 2016 130	7:15	8:05	FLEXIBLE

Para realizar cambios en su itinerario, escriba a: / To change your itinerary, please contact:  
[reservas@tame.com.ec](mailto:reservas@tame.com.ec)

TAME, Línea Aérea del Ecuador  
Todos los derechos reservados, 2016

--

Mónica Iveth López Carrión

**Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación**

Francisco Robles E3-33 y Ulpiano Páez

Quito- Ecuador

Teléfono 3983-100

Ext. 1913

328 - 572

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION:		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL		572	26	10
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

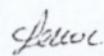
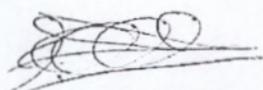
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$8,105.40
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$8,105.40</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** OCHO MIL CIENTO CINCO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**  
 PARA: ING CARLOS GABRIEL CUADROS NAVARRO / DIRECTOR DE SOPORTE A USUARIOS  
 C.C. MGS. LOURDES IVONNE CERDA NIETO / DIRECTORA DE PLANIFICACION E INVERSION, ENC.  
 C.C. ING. MARIA FERNANDA ZURITA LEAL / DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ENC.  
 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR VIATICOS AL INTERIOR PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACION DE TIC, SEGUN MEMORANDO No. MIES-CGTIC-DSU-2016-0095-M DE 25/10/2016, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP MIES-2016. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/10/2016		

## MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

*Esmeraldas*  
*Manabí*  
*007*  
*Janiel Vera*  
*Cristhian M.*

**Memorando Nro. MIES-VIE-2016-0531-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2016**

**PARA:** Sr. Ing. Cristhian Alberto Miranda Ganchozo  
**Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APOYO PARA SOCIALIZACIÓN DE ACUERDO  
MINISTERIAL 0018

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Acuerdo Ministerial Nro. 0018 de 18 de noviembre del año en curso, dispone para su implementación realizar algunos cambios en el sistema SIIMIES para optimizar el cumplimiento de la habilitación y pago de los Bonos AAA, mismos que según la hoja de ruta establecida, entrarán a producción el 2 de diciembre del presente.

Por lo anterior, le solicito comedidamente a usted delegar a 3 funcionarios de su área, con la finalidad de socializar y capacitar a los técnicos en territorio sobre los cambios introducidos en dicho sistema informático, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lugar	Fecha	Personal
Esmeraldas, Esmeraldas	Del 5 al 9 de diciembre	1 funcionario de TICS
Manta, Manabí	Del 5 al 9 de diciembre	1 funcionario de TICS
Portoviejo, Manabí	Del 5 al 9 de diciembre	1 funcionario de TICS

Debido a que la responsabilidad de la ejecución del Acuerdo Ministerial recae especialmente en este Viceministerio y en las Direcciones Distritales, solicito se brinde en territorio la asistencia técnica necesaria y se determine oportunamente las acciones apropiadas, mismas que deberán ser informadas a este despacho.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Fabricio Vicente Proaño Moreno  
**VICEMINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA, ENCARGADO**

Copia:

Sra. Lcda. Myriam Germania Quinchimba Álvarez  
Coordinadora General Administrativa Financiera

Srta. Lcda. Alexandra Narcisa Guillén Salvatierra  
Subsecretaria de Familia, Subrogante



# CABAÑA RESTAURANT LA MADRINA

SÁCIDO MOLINA GRACIELA MARGARITA  
 Dirección Matriz: Local 15 (Playita Mia) - Telf.: 2 921013 - Tarqui  
 R.U.C.: 1301968200001 - Manta - Manabí - Ecuador  
 AUTORIZADA: 01 - 08 - 2016 Aut. S.R.I.: 1119221902

NOTA DE VENTA 001-001-000018493

Sr. (es): Christian Miranda  
 Fecha de Emisión: 

DÍA	MES	AÑO
05	12	2016

R.U.C./C.I.: 1310479231 CONTRIBUYENTE REGIMEN SIMPLIFICADO  
 DOCUMENTO CATEGORIZADO: SI  
 MONTO AUTORIZADO POR TRANSACCIÓN: NOTA DE VENTA - ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$ 150

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	V. de Venta
1	Almuerzo		14,00
V. TOTAL \$			14,00

OFFSET POPULAR - PIN BRIONES LUIS ANTONIO - R.U.C.: 1306773910001  
 AUT. GRAF. 2335 - TELF.: 0990 847423 - TARQUI  
 Válida para su emisión hasta 01 / AGOSTO / 2017 - 12 LIB.X2 0017501 - 0018700

Nota: Salida la mercadería no aceptamos cambio ni Devoluciones  
 EN ESTOS VALORES VA INCLUIDO EL IVA.

**Piqueos el Cafetal**  
 Reyes Triviño Geovanny Israel  
 Dirección: El Papagallo Av. 5 de Junio s/n  
 Telfs: 2563480 - 0939049970 - 0967393190  
 Portoviejo - Manabí

RUC 1308760873001  
**FACTURA**  
 S. 001-001 -  
**000017346**  
 AUT. SRI. 1119652325  
 fecha de Autorización 21/10/2016

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Sr. (es): Christian MIRANDA - G.  
 R.U.C./C.I.: 1310479231 Fecha: 05/12/16  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Guía Remis.: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Consumo de Almuerzo Desayunos		12,50
SUB TOTAL 12%			12,50
SUB TOTAL 0%			
DESCUENTO			
SUB-TOTAL			
IVA 12%			1,50
VALOR TOTAL			14,00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Firma Autorizada  
  
 Recibi Conforme

VALOR PARA SU EMISIÓN HASTA 21/01/2017

SUB TOTAL 12%	12,50
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUB-TOTAL	
IVA 12%	1,50
VALOR TOTAL	14,00

GRAFICAS LIZ - ZAMBRANO INTRIAGO MARIA ALEXANDRA - RUC 1310180060001  
 AUT 10340 - TELF: 2634514 - DEL 16701 AL 17700  
 Original: Adquirente / Copia: Emisor

**COVENA CHÁVEZ GABRIELA MONSERRATE**  
**TRONQUITO ARDIENTE**  
 RUC: 1313281618001  
 Direc.: Via Portoviejo - Crucita Km. 11/2 Cdda. Santos  
 Calle 24 de Marzo s/n-Teléf.: 2440-472 - 0984810308  
 PORTOVIEJO - MANABÍ

**FACTURA**  
 SERIE: 001-001-000  
**014654**  
 Aut. S.R.I. N° 1119553855

Fecha de emisión: 

DÍA	MES	AÑO
7	12	16

Cliente: Christian Miranda  
 Dirección: Auto  
 R.U.C./C.I.: 1310479231 G. Remisión: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	P. TOTAL
1	base y almuerzo		39,96
1	Desayuno		
1	Almuerzo		
1	Merienda		

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Recibi Conforme  
 Firma Clientes  
 Entregué Conforme  
 Firma Autorizada

VALOR PARA SU EMISIÓN HASTA: 04/1 / 2017  
 FECHA DE AUT.: 04-10-2016 DEL 013901 AL 014900  
 GRÁFICAS "SAN AGUSTIN" - SALDOS ZAMBRANO NEIVA ELIZABETH - RUC: 1303670259001 - AUT. S.R.I. 1188

SUB TOTAL \$ 12%	39,96
SUB TOTAL \$ 0%	
DESCUENTO \$	
SUB TOTAL \$	39,96
IVA \$ 12%	4,89
VALOR TOTAL \$	44,85
DESCUENTO SOLIDARIO 2%	0,90



**ACUERDO MINISTERIAL No. 0018**

**Lcda. Lidice Vanessa Larrea Viteri**  
**MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016, declaró el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de los eventos telúricos presentados el día 16 de abril del 2016; y, dispuso la movilización nacional en dichas provincias; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, coordinen esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril del 2016; mediante Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016, decretó renovar el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, en vista de los movimientos telúricos ubicados en las provincias de Manabí y Esmeraldas, declaró el estado de excepción en dichas provincias; mediante Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016, renovó la declaratoria de estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, declaró una vez más el estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas";
- Que,** la ejecución de los referidos Decretos Ejecutivos ha sido encargada a los ministros de: Coordinación de Seguridad, del Interior, de Defensa, de Finanzas, de Salud, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y al Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 000318, de 11 de diciembre de 2013, relativo a la Cobertura de Contingencias para la Atención Humanitaria y se emitieron las normas para operar el subsidio de transferencia denominado "Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación";
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016, se reformó la Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016 y se derogó el Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016;
- Que,** la intensidad del evento adverso del 16 de abril de 2016 y las 2.772 réplicas sísmicas reportadas por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica

400

Nacional hasta la presente fecha, provocaron y siguen provocando un gran impacto en la población de las zonas directamente afectadas que fueron víctimas de varias situaciones, tales como pérdida de vidas, privación de sus viviendas, acceso al servicio de agua potable, alimentos, vestimenta y demás, por lo que, es necesario garantizar el goce efectivo de los derechos constitucionales de la ciudadanía afectada, salvaguardando su integridad, y atendiendo sus necesidades, entre ellas, el goce efectivo del derecho a la vivienda y a la alimentación;

**Que,** el Viceministro de Inclusión Económica, Encargado, mediante Memorando No. MIES-VIE-2016-0502-M, de fecha 17 de noviembre de 2016, dirigido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitió el informe técnico elaborado por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, en el que se argumenta la necesidad de reformar al Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, proyecto de reforma que fue remitido a este Despacho por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante memorando No. MIES-CGAJ-2016-0462-M, de 18 de noviembre del 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador,

#### **ACUERDA:**

**REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 001, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016:**

**Artículo 1.-** Reformar el artículo 1, de la siguiente manera:

**1.1** Sustitúyase el numeral 5.1.3 del artículo 5, por el siguiente texto:

*"5.1.3 El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación consiste en:*

*a. La entrega mensual de USD \$ 150 CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio físico dentro de su vivienda para el hábitat a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados –RUD, desglosados de la siguiente manera:*

*a.1 USD \$ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la acogida que brinda; y,*

*a.2 USD \$ 15 QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el pago de servicios básicos.*

*Adicionalmente, la entrega mensual de USD \$ 100 CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.*

*b. La entrega mensual de USD \$ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio*

*físico independiente de su lugar de vivienda (alquiler) a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados -RUD.*

*Adicionalmente, la entrega mensual de USD \$ 100 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.*

- c. *La entrega mensual de USD. 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), al representante de la familia identificada por el MIES como damnificada, para gastos de alimentación".*

**1.2** Sustitúyase el artículo 6, por el siguiente texto:

*"Art. 6.- El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación será entregado mensualmente mediante la modalidad de pago en ventanilla o cualquier otro medio, a través de la Red de Puntos de Pago asociados al Ministerio de Inclusión Económica y Social.*

*Los pagos no serán acumulativos en caso de que el beneficiario no se acerque a cobrar mes a mes, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, u otras causas no imputables a los beneficiarios.*

*Para el periodo de diciembre de 2016, previa autorizaciones del gasto realizadas por las Direcciones Distritales a la DANCCO, se podrán realizar habilitaciones correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación.*

*Para el efecto, las Direcciones Distritales deberán remitir las correspondientes autorizaciones de gasto a la DANCCO, hasta el 15 (QUINCE) de diciembre de 2016, con el objeto de que los beneficiarios puedan efectuar el cobro en el mismo mes de diciembre de 2016."*

**1.3** Sustitúyase el segundo inciso del artículo 9, el literal a.2), b.2), literal b.3) y el literal c.1), de dicho artículo, con el siguiente texto:

*"El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de sus Direcciones Distritales, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizará un informe de seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio establecido entre la familia damnificada y la familia acogiente, mientras éste tenga vigencia.*

*En todos los casos, previo a autorizar el gasto correspondiente al sexto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación, las Direcciones Distritales deberán remitir a la DANCCO el informe de seguimiento correspondiente.*

*Una vez emitido el informe de seguimiento por parte de las Unidades Técnicas de Acompañamiento Familiar, el Director Distrital habilitará o suspenderá los subsiguientes pagos.*

4

*La obligación de remitir el formulario y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación)."*

*"a.2) Una vez que la familia acogiente haya recibido el primer pago, las UTAF, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizarán el seguimiento al cumplimiento del convenio. En base a este seguimiento emitirán informes debidamente firmados por la persona que realizó el seguimiento y los enviarán a las Direcciones Distritales."*

*"b.2) Del tercer pago en adelante, las Direcciones Distritales recibirán los informes de seguimiento muestrales de las UTAF a fin de verificar su validez."*

*Una vez verificados, los informes de seguimiento muestrales se registrarán en el sistema diseñado para el efecto."*

*"b.3) Para pago del Bono de Acogida, las Direcciones Distritales, como autorizadoras del gasto, solicitarán mediante Memorando dirigido a la Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones (DANCCO), el pago de los casos presentados, adjuntando la documentación habilitante, entre la que constará el formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente, en formato digital. Los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control."*

*La documentación habilitante (formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente), podrá ser remitida por las Direcciones Distritales, hasta su requerimiento de autorización de gasto del sexto pago."*

*La obligación de remitir el formulario de aceptación y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación)."*

*"c.1) Recibe el Memorando de la Dirección Distrital en el que consta el listado de las familias acogientes y damnificadas que recibirán las transferencias monetarias al igual que toda la documentación habilitante en formato digital; los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control."*

*La DANCCO recibirá el formulario de aceptación y convenio por cada caso en formato digital, salvo lo previsto en la Disposición Transitoria del presente Acuerdo."*

*En todos los casos, sin perjuicio de la remisión de la documentación habilitante en formato digital hasta la autorización de gasto del sexto pago, las Direcciones*

100 Distritales son responsables ante los organismos de control respecto de la documentación original que mantendrán en su custodia.

Una vez verificada la documentación habilitante en formato digital solicitará la habilitación de los casos aprobados en la plataforma transaccional del MIES habilitada para el efecto."

**Artículo 2.-** Sustituyase la Disposición Transitoria, por el siguiente texto:

**"DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Con el objeto de garantizar de manera inmediata el acceso a los derechos constitucionales a la alimentación y a una vivienda adecuada y digna a las familias damnificadas por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los: Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016; Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016; y, Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016; la primera y segunda transferencias por US \$ 150 que incluye el pago de servicios básicos, del subsidio denominado "Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación" establecido en el presente Acuerdo, se entregarán al representante de las familias que a la fecha se encuentren brindando acogida dentro de sus viviendas a las familias damnificadas identificadas en el Registro Único de Damnificados o, en su defecto, a las familias damnificadas que aún no constan en dicho registro pero que acrediten su condición de damnificados con la documentación física que reposa en las Direcciones Distritales del MIES, y que en lo posterior queden registradas en el Registro Único de Damnificados. Los Directores Distritales en uno u otro caso autorizarán certificando las transferencias del subsidio sobre la base de la información constante en el Registro Único de Damnificados o en la documentación física que reposa en las Direcciones, según corresponda. Las subsiguientes transferencias se realizarán una vez que se haya suscrito el respectivo Convenio y se lo haya registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, de conformidad con el artículo 8 del presente Acuerdo Ministerial.

Las transferencias económicas que se hayan efectuado al amparo de la presente Disposición Transitoria, se considerarán como el primer y segundo desembolso para la familia acogiente, en los casos de haberse producido tales transferencias."

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** De la ejecución del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, se encargará el Viceministerio de Inclusión Económica, Subsecretaría de Familia, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, respectivamente.

**SEGUNDA:** El Viceministerio de Inclusión Económica, emitirá la metodología correspondiente, para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, en el término de cinco días contados a partir de la expedición de este instrumento.

**TERCERA:** Ratifíquese el contenido del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, en todo aquello que no hubiese sido reformado mediante el presente instrumento.

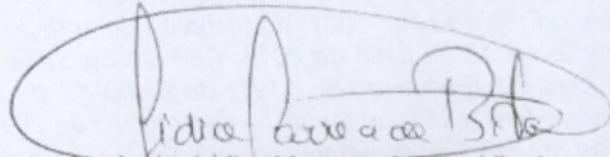
500

001

**DISPOSICION DEROGATORIA:** Derógase el Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio de 2016.

**DISPOSICIÓN FINAL:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

**Comuníquese y Publíquese.-** Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

  
Lda. Lidice Vanessa Larrea Viteri  
**MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

A